

Medidas Cautelares : 933-312-2025

MAT: Informa lo que indica
Illapel, Veintiocho de Agosto de Dos Mil Veinticinco

PARA: 41A. COM. LA PINTANA
SCOM. SALAMANCA 4A. ILLAPEL
DE: ANDREA ALEJANDRA ROJAS CORTÉS
CARGO: Juez(a) de Garantía
TRIBUNAL: Juzgado de Garantía de Illapel

En causa RUC N° 2501210089-5, RIT N° 1125-2025 de este Juzgado, por el delito de ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES CONTRA PARTICULARES, en contra del imputado GUILLERMO HERNÁN MONTENEGRO ISLA, C.I. N° 0012682602-8, se ha ordenado informar a Ud., que a contar de esta fecha el imputado antedicho se encuentra sujeto a la siguiente medida cautelar:

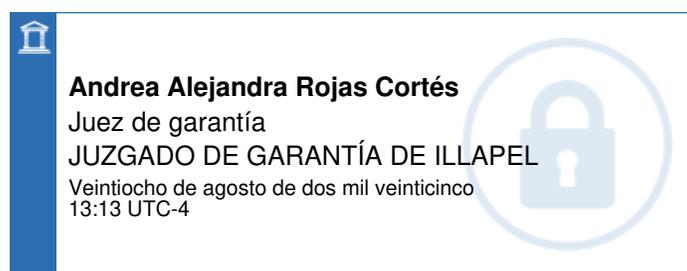
I. - Artículo 155 del Código Procesal Penal, durante el tiempo en que se extienda la presente causa:

Letra c): consistente en la firma mensual en la 41° Comisaría de Carabineros de La Pintana, por lo cual el imputado debe presentarse con su cédula de identidad a firmar en el libro correspondiente a vuestra unidad policial, a contar del mes de septiembre de 2025, y hasta la fecha en que el Tribunal comunique el cese de la misma

Letra g) esto es, la prohibición de acercarse a la víctima, doña ANA CRISTINA DICENT RIVERA, domiciliada en EL CONSUELO 68, Salamanca, don JULIO CESAR VASQUEZ CONTRERAS, domiciliado en BRUNO LARRAIN 311, Salamanca y doña MARTA LEONOR TAPIA ROBLEDO, domiciliada en MATILDE SALAMANCA 130, Salamanca, lugar de trabajo y que concurren habitualmente en un radio de doscientos metros, hasta la fecha en que el Tribunal comunique el cese de la misma

Observación: Imputado notificado en forma personal en audiencia.

ANDREA ALEJANDRA ROJAS CORTÉS
Juez(a), Juzgado de Garantía de Illapel



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VUXRBBWSSNJ